



Ant. 91/12138

CBE 91/12318

Santiago, 29 de julio de 1991

Sefior

Hernán Díaz Rojas

Chacabuco 745

San Fernando

Estimado sefior:

Por encargo de S. E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, y en respuesta a su carta de 10 de junio último, en la que solicitan el apoyo del Poder Ejecutivo a proyecto de ley que beneficia a ex-asignatarios Cora. Sobre este particular el Supremo Gobierno, despachó durante 1990 un proyecto de ley que establece diversos beneficios a deudores de la ex-Cora, proyecto que se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado. Tal proyecto establece para asignatarios originales y asimilados (trabajadores del sector reformado, trabajadores excluidos por el D. L. No. 208 y adquirentes de una parcela) la condonación del 100% de los intereses penales y un crédito fiscal de un 70% del total de la deuda. Para los segundos adquirentes se establecen otros beneficios de un menor rango.

Finalmente, cabe señalar que el Gobierno está abierto a recoger todas sus inquietudes y a mantener su compromiso en orden a saldar la deuda social heredada.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/ppc

c.c. s Archivo Presidencial

Corr. Oficina Correspondencia